



STCSV

20223861476931

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 02 de 2022

Señor

LUIS CARDENAS

Dirección: NO REPORTA

Correo: -@luis_cardenass1

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado BTE 2990352022 con radicado IDU No. 20221851460302 del 18 de agosto de 2022. Daño presentado en la Calle 53 con carrera 72, costado sur.

Apreciado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida por Bogotá Te Escucha con el radicado referido, relacionada con la solicitud de: "...Esculturas en la calle 53 con Boyacá @idubogota ...", a continuación, se da respuesta en los siguientes términos

El corredor vial de la Avenida Calle 53 entre Avenida Boyacá y Tv 85 fue intervenido en desarrollo del Contrato de Obra IDU No. 1694 de 2020, cuyo objeto es *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4"*, suscrito con la firma **CONSORCIO VIAL ICP**, y cuya interventoría es ejercida por **Consortio Soluciones TEC 4** (Contrato IDU-1716-2020).

Con relación a su petición, la Interventoría informa que, el Contrato IDU No. 1694 de 2020 desarrollado por el **CONSORCIO VIAL ICP**, ejecutó actividades de mantenimiento periódico en el corredor de la Calle 53 desde el 12 de junio de 2021 al 30 de octubre de 2021. Dado

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861476931

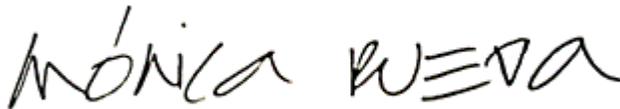
Informacion Publica

Al responder cite este número

que, el contrato de la referencia finalizó el 28 de junio del presente año, y algunos segmentos presentan observaciones, el contratista deberá realizar las respectivas correcciones y arreglos antes de que se suscriba el acta de recibo final de obra.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 02-09-2022 06:26 PM

Proyecto: Oscar Orlando Díaz Salamanca - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.